

## **ANEXO DOCUMENTAL DE DECLARACION RESPONSABLE URBANISTICA**

### INDICE DE DOCUMENTACION A PRESENTAR POR EL INTERESADO SEGÚN TIPO

TIPO 1.- OBRAS DE ESCASA ENTIDAD CONSTRUCTIVA Y SENCILLEZ TÉCNICA.

TIPO 2.- OBRAS DE AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN , REFORMA O REHABILITACIÓN, SOBRE EDIFICIOS EXISTENTES LAS CUALES NO REQUIEREN PROYECTO SEGÚN LOE (Ley de ordenación de la edificación ).

TIPO 3.- PRIMERA OCUPACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS EDIFICACIONES DE NUEVA PLANTA, ASÍ COMO DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES EN GENERAL. i / PISCINAS.

TIPO 4.- CERRAMIENTOS DE PARCELAS, OBRAS Y SOLARES.

TIPO 5.- DEMOLICIONES DE CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES EXISTENTES NO PROTEGIDAS.

TIPO 6.- CAMBIOS DEL USO DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES, EN TANTO NO TENGAN POR OBJETO CAMBIAR EL USO CARACTERISTICO DEL EDIFICIO

TIPO 7.- ACTOS DE USO DEL VUELO SOBRE CONSTRUCCIONES O INSTALACIONES

TIPO 8.- INSTALACION Y UBICACIÓN DE CASSETAS PREFABRICADAS AUXILIARES O DE MENOR ENTIDAD

TIPO 9.- REPARACION DE INSTALACIONES Y CONDUCCIONES EN EL SUBSUELO DE TERRENOS QUE SEAN SUELO URBANO

TIPO 10.- TRABAJOS PREVIOS A LA CONSTRUCCION TALES COMO CATAS, SONDEOS O PROSPECCIONES

TIPO 11.- INICO DE OBRA CON LICENCIA CONCEDIDA PROYECTO BÁSICO

## **TIPO 1**

**OBRAS DE ESCASA ENTIDAD CONSTRUCTIVA Y SENCILLEZ TÉCNICA. (de una sola planta que no tengan, de forma eventual o permanente, carácter residencial o público).**

---

- Plano de situación.
- Croquis de localización de la actuación.
- Fotografía del estado actual.
- Presupuesto de la obra desglosado por partidas
- Memoria técnica descriptiva y justificativa firmada por técnico competente relativa al cumplimiento de la ordenación urbanística, así como también del resto de normativa sectorial y técnica de aplicación.
- Certificado del cumplimiento de la normativa urbanística según Art. 10-b de la Ley 38/99 de Ordenación de la Edificación o el Art. 154-b de la Ley 9/2001 del Suelo de la C.A.M.
- Una copia en soporte informático del plano de situación de la construcción dentro del solar o parcela (en fichero de dibujo DXF o DWG) (Reflejando las medidas reales de la parcela).
- Cuando una obra pueda afectar a algún ejemplar arbóreo público o privado, se indicará en la solicitud de licencia señalando su situación en los planos topográficos que se aporten (Plano de arbolado en proyecto conforme a lo indicado en la Ordenanza Municipal de Protección de Arbolado, en caso de no existir arbolado en la parcela, declaración expresa del técnico indicando la no existencia) **IMPORTANTE.**-Si existe arbolado en la finca esté o no afectado, deben de aportar Certificado de afección arbolado o no afección, plano indicando las especies y sus dimensiones (diámetro y altura). Ordenanza de Protección del arbolado del Ayuntamiento de Colmenarejo B.O.C..M. núm. 230 del 27 de septiembre de 2004.
- Estimación de la cantidad de residuos a generar en la actuación y lugar donde se pretende depositar de acuerdo con la ordenanza municipal para la protección de los espacios públicos.**
- Copia de las autorizaciones emitidas por otras Administraciones que, en su caso, fueran exigibles.

\*\*Una vez finalizada la obra deberá solicitar licencia de primera ocupación.

- Autorización de la comunidad de propietarios (solo si se trata de actuación sobre elemento común en edificio sometido a la ley de propiedad horizontal)
- Justificantes abono Autoliquidación **tasas e impuesto** provisionales (ICIO y tasa por declaración responsable).
- Justificante ingreso **Fianza** Gestión de Residuos

\*\*El PEM mínimo debe ajustarse al Coste de mercado, en caso de ser inferior se girará liquidación complementaria.

**\*\*Esta documentación se podrá presentar en formato digital. En el caso de que se presenten documentos que requieran la firma de técnico competente se aportará también un certificado firmado por el mismo en el que declare la coincidencia idéntica de los dos formatos.**

**Nota Importante.-** Se pueden comenzar las obras una vez presentada toda la documentación y el justificante del abono de las Tasas/Fianza correspondientes. El Ayuntamiento podrá ejercer, en cualquier momento, sobre las actuaciones declaradas, las facultades inspectoras previstas en la ley del suelo de la Comunidad de Madrid.

### **Texto a añadir en la solicitud firmada.**

El/la abajo firmante manifiesta bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos exigidos por la normativa aplicable. En particular declara que la actuación pretendida no se realiza sobre bienes que dispongan de algún tipo de protección de carácter ambiental o histórico-artístico, ya sea total o de elementos o partes objeto de protección, regulada a través de norma legal o documento urbanístico.

De igual forma, dice que está en posesión de la documentación que acredita el cumplimiento de dicha normativa, y que la pondrá a disposición del Ayuntamiento en el caso de ser requerida.

## **TIPO 2**

### **OBRAS DE AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN, REFORMA O REHABILITACIÓN, SOBRE EDIFICIOS EXISTENTES LAS CUALES NO REQUIEREN PROYECTO SEGÚN LOE (Ley de ordenación de la edificación).**

---

- Memoria técnica descriptiva y justificativa firmada por técnico competente relativa al cumplimiento de la ordenación urbanística y del Código Técnico de la Edificación, así como del resto de normativa sectorial y técnica de aplicación.
- Plano de situación.
- Croquis de localización de la actuación.
- Fotografía del estado actual.
- Presupuesto de la obra desglosado por partidas
- Certificado del cumplimiento de la normativa urbanística según Art. 10-b de la Ley 38/99 de Ordenación de la Edificación o el Art. 154-b de la Ley 9/2001 del Suelo de la C.A.M.
- Una copia en soporte informático (CD-ROM) del plano de situación del edificio dentro del solar (en fichero de dibujo DXF o DWG) (Normalmente incluido en el proyecto).
- Cuando una obra pueda afectar a algún ejemplar arbóreo público o privado, se indicará en la solicitud de licencia señalando su situación en los planos topográficos que se aporten (Plano de arbolado en proyecto conforme a lo indicado en la Ordenanza Municipal de Protección de Arbolado, en caso de no existir arbolado en la parcela, declaración expresa del técnico indicando la no existencia) **IMPORTANTE.**-Si existe arbolado en la finca esté o no afectado, deben de aportar Certificado de afección arbolado o no afección, plano indicando las especies y sus dimensiones (diámetro y altura). Ordenanza de Protección del arbolado del Ayuntamiento de Colmenarejo B.O.C..M. núm. 230 del 27 de septiembre de 2004.
- Estimación de la cantidad de residuos a generar en la actuación y lugar donde se pretende depositar de acuerdo con la ordenanza municipal para la protección de los espacios públicos.**
- Copia de las autorizaciones emitidas por otras Administraciones que, en su caso, fueran exigibles.
  
- Autorización de la comunidad de propietarios (solo si se trata de actuación sobre elemento común en edificio sometido a la ley de propiedad horizontal)
  
- Justificantes abono Autoliquidación **tasas e impuesto** provisionales (ICIO y tasa por declaración responsable).
- Justificante ingreso **Fianza** Gestión de Residuos

\*\*El PEM mínimo debe ajustarse al Coste de mercado, en caso de ser inferior se girará liquidación complementaria.

\*\*Una vez finalizada la obra deberá solicitar Declaración Responsable de primera ocupación. **(Tipo 3)**

\*\*Esta documentación se podrá presentar en formato digital. **En el caso de que se presenten documentos que requieran la firma de técnico competente se aportará también un certificado firmado por el mismo en el que declare la coincidencia idéntica de los dos formatos.**

**Nota Importante.-** Se pueden comenzar las obras una vez presentada toda la documentación y el justificante del abono de las Tasas/Fianza correspondientes. El Ayuntamiento podrá ejercer, en cualquier momento, sobre las actuaciones declaradas, las facultades inspectoras previstas en la ley del suelo de la Comunidad de Madrid.

#### **Texto a añadir en la solicitud.**

El/la abajo firmante manifiesta bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos exigidos por la normativa aplicable. En particular declara que la actuación pretendida no se realiza sobre bienes que dispongan de algún tipo de protección de carácter ambiental o histórico-artístico, ya sea total o de elementos o partes objeto de protección, regulada a través de norma legal o documento urbanístico.

De igual forma, dice que está en posesión de la documentación que acredita el cumplimiento de dicha normativa, y que la pondrá a disposición del Ayuntamiento en el caso de ser requerida.

## **TIPO 3**

### **PRIMERA OCUPACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS EDIFICACIONES DE NUEVA PLANTA, ASÍ COMO DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES EN GENERAL**

---

- Fotocopia compulsada de la licencia de obras (sólo para licencias concedidas con anterioridad a 2008).
- Certificado de finalización de obra, y en su caso de la urbanización, conforme al proyecto técnico aprobado, expedido por el técnico competente.(adjuntando el anexo relativo a modificaciones introducidas y controles de obra)
- Certificado visado del director de obra referido al resumen del presupuesto final de obra.
- Impreso 902 de alta en catastro **visado y presentado en Hacienda** y justificante de abono de la tasa de enganche a redes de abastecimiento de agua y alcantarillado.
- Libro del edificio, según la Ley 38/99 de Ordenación de la Edificación. Ley 2/99 de la CAM. (Ejemplar en papel y formato digital). Incluyendo el certificado de eficiencia energética registrado por el órgano competente de la Comunidad de Madrid. Incluyendo en certificado de eficiencia energética del edificio terminado registrado en el órgano competente de la Comunidad de Madrid y justificante de la contratación del seguro decenal de daños, en este último caso, cuando proceda.
  
- En caso de modificación de Planos respecto al proyecto de ejecución presentado:
  - Plano de emplazamiento (Parcela + Planta)
  - Plano visado de todas las Plantas **FINAL DE OBRA** (formato DWG o en su defecto DXF)
  
- Justificante de abono Autoliquidación **tasa**.

**\*\*Esta documentación se podrá presentar en formato digital. En el caso de que se presenten documentos que requieran la firma de técnico competente se aportará también un certificado firmado por el mismo en el que declare la coincidencia idéntica de los dos formatos.**

**Nota Importante.-** Se pueden iniciar la primera ocupación y funcionamiento una vez presentada toda la documentación y el justificante del abono de las Tasas/Fianza correspondientes. El Ayuntamiento podrá ejercer, en cualquier momento, sobre las actuaciones declaradas, las facultades inspectoras previstas en la ley del suelo de la Comunidad de Madrid.

#### **Texto a añadir en la solicitud.**

El/la abajo firmante manifiesta bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos exigidos por la normativa aplicable. En particular declara que la actuación pretendida no se realiza sobre bienes que dispongan de algún tipo de protección de carácter ambiental o histórico-artístico, ya sea total o de elementos o partes objeto de protección, regulada a través de norma legal o documento urbanístico.

De igual forma, dice que está en posesión de la documentación que acredita el cumplimiento de dicha normativa, y que la pondrá a disposición del Ayuntamiento en el caso de ser requerida.

## **TIPO 4**

### **CERRAMIENTOS DE PARCELAS, OBRAS Y SOLARES.**

---

- Copia del plano de alineación oficial emitido por el Ayuntamiento.
- Descripción de la obra a realizar.
- Croquis de localización de la actuación.
- Fotografía del estado actual.
- Presupuesto de la obra desglosado por partidas
- Cuando una obra pueda afectar a algún ejemplar arbóreo público o privado, se indicará en la solicitud de licencia señalando su situación en los planos topográficos que se aporten (Plano de arbolado en proyecto conforme a lo indicado en la Ordenanza Municipal de Protección de Arbolado, en caso de no existir arbolado en la parcela, declaración expresa del técnico indicando la no existencia) **IMPORTANTE.**-Si existe arbolado en la finca esté o no afectado, deben de aportar Certificado de afección arbolado o no afección, plano indicando las especies.y sus dimensiones (diámetro y altura).Ordenanza de Protección del arbolado del Ayuntamiento de Colmenarejo B.O.C..M. núm. 230 del 27 de septiembre de 2004.
- Estimación de la cantidad de residuos a generar en la actuación y lugar donde se pretende depositar de acuerdo con la ordenanza municipal para la protección de los espacios públicos.**
- Copia de las autorizaciones emitidas por otras Administraciones que, en su caso, fueran exigibles.
  
- Autorización de la comunidad de propietarios (solo si se trata de actuación sobre elemento común en edificio sometido a la ley de propiedad horizontal)
  
- Justificantes abono Autoliquidación **tasa e impuesto** provisionales (ICIO y tasa por declaración responsable).
- Justificante ingreso **Fianza** Gestión de Residuos

\*\*El PEM mínimo debe ajustarse al Coste de mercado, en caso de ser inferior se girará liquidación complementaria.

\*\*Esta documentación se podrá presentar en formato digital. **En el caso de que se presenten documentos que requieran la firma de técnico competente se aportará también un certificado firmado por el mismo en el que declare la coincidencia idéntica de los dos formatos.**

**Nota Importante.-** Se pueden comenzar las obras una vez presentada toda la documentación y el justificante del abono de las Tasas/Fianza correspondientes. El Ayuntamiento podrá ejercer, en cualquier momento, sobre las actuaciones declaradas, las facultades inspectoras previstas en la ley del suelo de la Comunidad de Madrid.

#### **Texto a añadir en la solicitud.**

El/la abajo firmante manifiesta bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos exigidos por la normativa aplicable. En particular declara que la actuación pretendida no se realiza sobre bienes que dispongan de algún tipo de protección de carácter ambiental o histórico-artístico, ya sea total o de elementos o partes objeto de protección, regulada a través de norma legal o documento urbanístico.

De igual forma, dice que está en posesión de la documentación que acredita el cumplimiento de dicha normativa, y que la pondrá a disposición del Ayuntamiento en el caso de ser requerida.

## **TIPO 5**

### **DEMOLICIONES DE CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES EXISTENTES NO PROTEGIDAS.**

---

- Cuestionario de estadística, edificación y vivienda
- Proyecto visado, ejemplar en soporte informático o papel, suscritos por Técnico redactor y propiedad.
- Dirección facultativa, visada por el Colegio Profesional,
- Coordinador de Seguridad y Salud visada por el Colegio Profesional correspondiente.
- Estudio básico de seguridad y salud (incluido en Proyecto)
- Certificado del cumplimiento de la normativa urbanística según Art. 10-b de la Ley 38/99 de Ordenación de la Edificación o el Art. 154-b de la Ley 9/2001 del Suelo de la C.A.M.
- Una copia en soporte informático (CD-ROM) del plano de situación del edificio dentro del solar (en fichero de dibujo DXF o DWG) (Normalmente incluido en el proyecto).
- Cuando una obra pueda afectar a algún ejemplar arbóreo público o privado, se indicará en la solicitud de licencia señalando su situación en los planos topográficos que se aporten (Plano de arbolado en proyecto conforme a lo indicado en la Ordenanza Municipal de Protección de Arbolado, en caso de no existir arbolado en la parcela, declaración expresa del técnico indicando la no existencia) **IMPORTANTE.**-Si existe arbolado en la finca esté o no afectado, deben de aportar Certificado de afección arbolado o no afección, plano indicando las especies y sus dimensiones (diámetro y altura). Ordenanza de Protección del arbolado del Ayuntamiento de Colmenarejo B.O.C..M. núm. 230 del 27 de septiembre de 2004..
- Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición según Real Decreto 105/2008, por el que se regula la Producción y Gestión de los Residuos de Construcción y Demolición.
- Para proyectos con un importe superior a 450.759 euros, Estudio de Seguridad y Plan de Seguimiento de Seguridad
- Si se ha efectuado una segregación de parcela, impreso 902 y copia notificación de segregación.
- Copia de las autorizaciones emitidas por otras Administraciones que, en su caso, fueran exigibles.
  
- Autorización de la comunidad de propietarios (solo si se trata de actuación sobre elemento común en edificio sometido a la ley de propiedad horizontal)
- Justificantes abono Autoliquidación **tasa e impuesto** provisionales (ICIO y tasa por declaración responsable).
- Justificante ingreso **Fianza** Gestión de Residuos

\*\*El PEM mínimo debe ajustarse al Coste de mercado, en caso de ser inferior se girará liquidación complementaria.

\*\*Esta documentación se podrá presentar en formato digital. **En el caso de que se presenten documentos que requieran la firma de técnico competente se aportará también un certificado firmado por el mismo en el que declare la coincidencia idéntica de los dos formatos.**

**Nota Importante.-** Se pueden comenzar las obras una vez presentada toda la documentación y el justificante del abono de las Tasas/Fianza correspondientes. El Ayuntamiento podrá ejercer, en cualquier momento, sobre las actuaciones declaradas, las facultades inspectoras previstas en la ley del suelo de la Comunidad de Madrid.

#### **Texto a añadir en la solicitud.**

El/la abajo firmante manifiesta bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos exigidos por la normativa aplicable. En particular declara que la actuación pretendida no se realiza sobre bienes que dispongan de algún tipo de protección de carácter ambiental o histórico-artístico, ya sea total o de elementos o partes objeto de protección, regulada a través de norma legal o documento urbanístico.

De igual forma, dice que está en posesión de la documentación que acredita el cumplimiento de dicha normativa, y que la pondrá a disposición del Ayuntamiento en el caso de ser requerida.

## TIPO 6

### CAMBIOS DEL USO DE LOS EDIFICIOS E INTALACIONES, EN TANTO NO TENGAN POR OBJETO CAMBIAR EL USO CARACTERISTICO DEL EDIFICIO

---

- Proyecto Técnico de Arquitecto, Visado. En formato Digital y/o Papel. En caso de cambio a uso a uso residencial se debe justificar el cumplimiento de la ordenación urbanística y del Código Técnico de la Edificación, así como del resto de normativa sectorial y técnica de aplicación.
- Fotografía del estado actual.
- Certificado del cumplimiento de la normativa urbanística según Art. 10-b de la Ley 38/99 de Ordenación de la Edificación o el Art. 154-b de la Ley 9/2001 del Suelo de la C.A.M.
- Una copia en soporte informático (CD-ROM) del plano de situación del edificio dentro del solar (en fichero de dibujo DXF o DWG) (Normalmente incluido en el proyecto).
- Cuando una obra pueda afectar a algún ejemplar arbóreo público o privado, se indicará en la solicitud de licencia señalando su situación en los planos topográficos que se aporten (Plano de arbolado en proyecto conforme a lo indicado en la Ordenanza Municipal de Protección de Arbolado, en caso de no existir arbolado en la parcela, declaración expresa del técnico indicando la no existencia) **IMPORTANTE**.-Si existe arbolado en la finca esté o no afectado, deben de aportar Certificado de afección arbolado o no afección, plano indicando las especies y sus dimensiones (diámetro y altura). Ordenanza de Protección del arbolado del Ayuntamiento de Colmenarejo B.O.C..M. núm. 230 del 27 de septiembre de 2004.
- Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición según Real Decreto 105/2008, por el que se regula la Producción y Gestión de los Residuos de Construcción y Demolición.
- Copia de las autorizaciones emitidas por otras Administraciones que, en su caso, fueran exigibles.
  
- Dirección de obra visada por el Colegio Profesional.
- Coordinador de Seguridad y Salud visada por el Colegio Profesional correspondiente.
  
- Justificantes abono Autoliquidación **tasa e impuesto** provisionales (ICIO y tasa por declaración responsable).
- Justificante ingreso **Fianza** Gestión de Residuos

\*\*El PEM mínimo debe ajustarse al Coste de mercado, en caso de ser inferior se girará liquidación complementaria.

\*\*Una vez finalizada la obra deberá solicitar Declaración Responsable de primera ocupación. (**Tipo 3**)

\*\*Esta documentación se podrá presentar en formato digital. **En el caso de que se presenten documentos que requieran la firma de técnico competente se aportará también un certificado firmado por el mismo en el que declare la coincidencia idéntica de los dos formatos.**

**Nota Importante.-** Se pueden comenzar las obras una vez presentada toda la documentación y el justificante del abono de las Tasas/Fianza correspondientes. El Ayuntamiento podrá ejercer, en cualquier momento, sobre las actuaciones declaradas, las facultades inspectoras previstas en la ley del suelo de la Comunidad de Madrid.

#### Texto a añadir en la solicitud.

El/la abajo firmante manifiesta bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos exigidos por la normativa aplicable. En particular declara que la actuación pretendida no se realiza sobre bienes que dispongan de algún tipo de protección de carácter ambiental o histórico-artístico, ya sea total o de elementos o partes objeto de protección, regulada a través de norma legal o documento urbanístico.

De igual forma, dice que está en posesión de la documentación que acredita el cumplimiento de dicha normativa, y que la pondrá a disposición del Ayuntamiento en el caso de ser requerida.

## **TIPO 7**

### **ACTOS DE USO DEL VUELO SOBRE CONSTRUCCIONES O INSTALACIONES (INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS). (ANTENAS TELEFONÍA\_EXCEPTO REPETIDORES). (PANELES SOLARES TÉRMICOS)....ETC**

---

#### **Solicitud:**

- a) Declaración Responsable debidamente cumplimentada.
- b) Presupuesto de la obra sellado por la empresa instaladora.
- c) Copia del DNI o CIF del interesado.
- d) Nombre y Nº de registro de la Empresa Instaladora
- e) Justificante del pago de la Tasa e ICIO.
- f) Estimación de la cantidad de residuos a generar en la actuación y lugar donde se pretende depositar de acuerdo con la ordenanza municipal para la protección de los espacios públicos.
  
- g) Justificante ingreso **Fianza** Gestión de Residuos  
( Solicitar las Liquidaciones correspondientes Tasa e ICIO en el SAC-Registro llamando al tfno.. 91 858 90 72 Extensiones 101, 102 ó 103)

#### **Una vez finalizada la instalación, deberá presentar en el Registro Municipal:**

- a) Inscripción en el Registro Administrativo de Instalación de Producción de Energía Eléctrica de la Comunidad de Madrid o de Autoconsumo.
- b) Certificado de instalador autorizado o empresa autorizada que realice la instalación.
- c) Certificado Punto Limpio Gestión de Residuos.

**\*\*Esta documentación se podrá presentar en formato digital. En el caso de que se presenten documentos que requieran la firma de técnico competente se aportará también un certificado firmado por el mismo en el que declare la coincidencia idéntica de los dos formatos.**

**Nota Importante.-** Se pueden comenzar las obras una vez presentada toda la documentación y el justificante del abono de las Tasas/Fianza correspondientes. El Ayuntamiento podrá ejercer, en cualquier momento, sobre las actuaciones declaradas, las facultades inspectoras previstas en la ley del suelo de la Comunidad de Madrid.

#### **Texto a añadir en la solicitud.**

El/la abajo firmante manifiesta bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos exigidos por la normativa aplicable. En particular declara que la actuación pretendida no se realiza sobre bienes que dispongan de algún tipo de protección de carácter ambiental o histórico-artístico, ya sea total o de elementos o partes objeto de protección, regulada a través de norma legal o documento urbanístico.

De igual forma, dice que está en posesión de la documentación que acredita el cumplimiento de dicha normativa, y que la pondrá a disposición del Ayuntamiento en el caso de ser requerida.

## **TIPO 8**

### **INSTALACIÓN Y UBICACIÓN DE CASETAS PREFABRICADAS AUXILIARES O DE MENOR ENTIDAD**

---

- Copia del plano de alineación oficial emitido por el Ayuntamiento.
- Plano de situación.
- Croquis de localización de la actuación.
- Fotografía del estado actual.
- Presupuesto de la obra desglosado por partidas.
- Memoria técnica descriptiva y justificativa firmada por técnico competente relativa al cumplimiento de la ordenación urbanística, así como también del resto de normativa sectorial y técnica de aplicación.
- Certificado del cumplimiento de la normativa urbanística según Art. 10-b de la Ley 38/99 de Ordenación de la Edificación o el Art. 154-b de la Ley 9/2001 del Suelo de la C.A.M.
- Una copia en soporte informático del plano de situación de la construcción dentro del solar o parcela (en fichero de dibujo DXF o DWG) (Reflejando las medidas reales de la parcela).
- Cuando una obra pueda afectar a algún ejemplar arbóreo público o privado, se indicará en la solicitud de licencia señalando su situación en los planos topográficos que se aporten (Plano de arbolado en proyecto conforme a lo indicado en la Ordenanza Municipal de Protección de Arbolado, en caso de no existir arbolado en la parcela, declaración expresa del técnico indicando la no existencia) **IMPORTANTE.**-Si existe arbolado en la finca esté o no afectado, deben de aportar Certificado de afección arbolado o no afección, plano indicando las especies y sus dimensiones (diámetro y altura). Ordenanza de Protección del arbolado del Ayuntamiento de Colmenarejo B.O.C..M. núm. 230 del 27 de septiembre de 2004.
- Estimación de la cantidad de residuos a generar en la actuación y lugar donde se pretende depositar de acuerdo con la ordenanza municipal para la protección de los espacios públicos.
- Certificado de gestión de residuos
  
- Copia de las autorizaciones emitidas por otras Administraciones que, en su caso, fueran exigibles.

**\*\*Una vez finalizada la obra deberá solicitar licencia de primera ocupación.**

- Autorización de la comunidad de propietarios (solo si se trata de actuación sobre elemento común en edificio sometido a la ley de propiedad horizontal)
  
- Justificantes abono Autoliquidación **tasas e impuesto** provisionales (ICIO y tasa por declaración responsable).
- Justificante ingreso **Fianza** Gestión de Residuos

**\*\*El PEM mínimo debe ajustarse al Coste de mercado, en caso de ser inferior se girará liquidación complementaria.**

**\*\*Esta documentación se podrá presentar en formato digital. En el caso de que se presenten documentos que requieran la firma de técnico competente se aportará también un certificado firmado por el mismo en el que declare la coincidencia idéntica de los dos formatos.**

**Nota Importante.-** Se pueden comenzar las obras una vez presentada toda la documentación y el justificante del abono de las Tasas/Fianza correspondientes. El Ayuntamiento podrá ejercer, en cualquier momento, sobre las actuaciones declaradas, las facultades inspectoras previstas en la ley del suelo de la Comunidad de Madrid.

#### **Texto a añadir en la solicitud firmada.**

El/la abajo firmante manifiesta bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos exigidos por la normativa aplicable. En particular declara que la actuación pretendida no se realiza sobre bienes que dispongan de algún tipo de protección de carácter ambiental o histórico-artístico, ya sea total o de elementos o partes objeto de protección, regulada a través de norma legal o documento urbanístico.

De igual forma, dice que está en posesión de la documentación que acredita el cumplimiento de dicha normativa, y que la pondrá a disposición del Ayuntamiento en el caso de ser requerida.

## **TIPO 9**

### **REPARACION DE INSTALACIONES Y CONDUCCIONES EN EL SUBSUELO DE TERRENOS QUE SEAN SUELO URBANO. (CUANDO SE TRATE DE ACTUACIONES QUE NO CONLLEVAN LA REALIZACIÓN DE EXCAVACIONES)**

---

- Plano de situación.
  - Croquis de localización de la actuación.
  - Fotografía del estado actual.
  - Presupuesto de la obra desglosado por partidas.
  - Memoria técnica descriptiva y justificativa firmada por técnico competente, cuando así venga exigido por la legislación aplicable, relativa al cumplimiento de la ordenación urbanística, así como también del resto de normativa sectorial y técnica de aplicación.
  - Cuando una obra pueda afectar a algún ejemplar arbóreo público o privado, se indicará en la solicitud de licencia señalando su situación en los planos topográficos que se aporten (Plano de arbolado en proyecto conforme a lo indicado en la Ordenanza Municipal de Protección de Arbolado, en caso de no existir arbolado en la parcela, declaración expresa del técnico indicando la no existencia) **IMPORTANTE.**-Si existe arbolado en la finca esté o no afectado, deben de aportar Certificado de afección arbolado o no afección, plano indicando las especies.y sus dimensiones (diámetro y altura).Ordenanza de Protección del arbolado del Ayuntamiento de Colmenarejo B.O.C..M. núm. 230 del 27 de septiembre de 2004.
  - Estimación de la cantidad de residuos a generar en la actuación y lugar donde se pretende depositar de acuerdo con la ordenanza municipal para la protección de los espacios públicos.
  - Copia de las autorizaciones emitidas por otras Administraciones que, en su caso, fueran exigibles.
- 
- Autorización de la comunidad de propietarios (solo si se trata de actuación sobre elemento común en edificio sometido a la ley de propiedad horizontal)
- 
- Justificantes abono Autoliquidación **tasas e impuesto** provisionales (ICIO y tasa por declaración responsable).
  - Justificante ingreso **Fianza** Gestión de Residuos

\*\*El PEM mínimo debe ajustarse al Coste de mercado, en caso de ser inferior se girará liquidación complementaria.

\*\*Esta documentación se podrá presentar en formato digital. **En el caso de que se presenten documentos que requieran la firma de técnico competente se aportará también un certificado firmado por el mismo en el que declare la coincidencia idéntica de los dos formatos.**

**Nota Importante.-** Se pueden comenzar las obras una vez presentada toda la documentación y el justificante del abono de las Tasas/Fianza correspondientes. El Ayuntamiento podrá ejercer, en cualquier momento, sobre las actuaciones declaradas, las facultades inspectoras previstas en la ley del suelo de la Comunidad de Madrid.

#### **Texto a añadir en la solicitud firmada.**

El/la abajo firmante manifiesta bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos exigidos por la normativa aplicable. En particular declara que la actuación pretendida no se realiza sobre bienes que dispongan de algún tipo de protección de carácter ambiental o histórico-artístico, ya sea total o de elementos o partes objeto de protección, regulada a través de norma legal o documento urbanístico.

De igual forma, dice que está en posesión de la documentación que acredita el cumplimiento de dicha normativa, y que la pondrá a disposición del Ayuntamiento en el caso de ser requerida.

## **TIPO 10**

### **TRABAJOS PREVIOS A LA CONSTRUCCION TALES COMO CATAS, SONDEOS O PROSPECCIONES**

---

- Plano de situación.
- Croquis de localización de la actuación.
- Fotografía del estado actual.
- Presupuesto de la obra desglosado por partidas.
- Memoria técnica descriptiva y justificativa firmada por técnico competente, cuando así venga exigido por la legislación aplicable, relativa al cumplimiento de la ordenación urbanística, así como también del resto de normativa sectorial y técnica de aplicación.
- Cuando una obra pueda afectar a algún ejemplar arbóreo público o privado, se indicará en la solicitud de licencia señalando su situación en los planos topográficos que se aporten (Plano de arbolado en proyecto conforme a lo indicado en la Ordenanza Municipal de Protección de Arbolado, en caso de no existir arbolado en la parcela, declaración expresa del técnico indicando la no existencia) **IMPORTANTE.**-Si existe arbolado en la finca esté o no afectado, deben de aportar Certificado de afección arbolado o no afección, plano indicando las especies.y sus dimensiones (diámetro y altura).Ordenanza de Protección del arbolado del Ayuntamiento de Colmenarejo B.O.C..M. núm. 230 del 27 de septiembre de 2004..
- Estimación de la cantidad de residuos a generar en la actuación y lugar donde se pretende depositar de acuerdo con la ordenanza municipal para la protección de los espacios públicos.
- Copia de las autorizaciones emitidas por otras Administraciones que, en su caso, fueran exigibles.

- Autorización de la comunidad de propietarios (solo si se trata de actuación sobre elemento común en edificio sometido a la ley de propiedad horizontal)

- Justificantes abono Autoliquidación **tasas e impuesto** provisionales (ICIO y tasa por declaración responsable).

- Justificante ingreso **Fianza** Gestión de Residuos

\*\*El PEM mínimo debe ajustarse al Coste de mercado, en caso de ser inferior se girará liquidación complementaria.

**\*\*Esta documentación se podrá presentar en formato digital. En el caso de que se presenten documentos que requieran la firma de técnico competente se aportará también un certificado firmado por el mismo en el que declare la coincidencia idéntica de los dos formatos.**

**Nota Importante.-** Se pueden comenzar las obras una vez presentada toda la documentación y el justificante del abono de las Tasas/Fianza correspondientes. El Ayuntamiento podrá ejercer, en cualquier momento, sobre las actuaciones declaradas, las facultades inspectoras previstas en la ley del suelo de la Comunidad de Madrid.

#### **Texto a añadir en la solicitud firmada.**

El/la abajo firmante manifiesta bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos exigidos por la normativa aplicable. En particular declara que la actuación pretendida no se realiza sobre bienes que dispongan de algún tipo de protección de carácter ambiental o histórico-artístico, ya sea total o de elementos o partes objeto de protección, regulada a través de norma legal o documento urbanístico.

De igual forma, dice que está en posesión de la documentación que acredita el cumplimiento de dicha normativa, y que la pondrá a disposición del Ayuntamiento en el caso de ser requerida.

## **TIPO 11**

### **DRU INICIO DE OBRA CON LICENCIA SOBRE PROYECTO BÁSICO.**

- Proyecto Ejecución visado en soporte informático o en papel. Suscritos por técnico redactor y propiedad.
- Dirección facultativa, visada por el Colegio Profesional.
- Coordinador de Seguridad y Salud visada por el Colegio Profesional correspondiente.
- Estudio básico de seguridad y salud (incluido en Proyecto)
- Para proyectos con un importe superior a 450.759 euros, Estudio de Seguridad y Plan de Seguimiento de Seguridad
- Certificado de concordancia P. Básico objeto de licencia y Proyecto de Ejecución
- Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición según Real Decreto 105/2008, por el que se regula la Producción y Gestión de los Residuos de Construcción y Demolición.

**\*\*Una vez finalizada la obra deberá solicitar Declaración Responsable de primera ocupación. (Tipo 3)**

**\*\*Esta documentación se podrá presentar en formato digital. Debe aportar certificado del Técnico redactor sobre la coincidencia idéntica de los dos formatos.**